

INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO SOBRE LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE RELACIONES EN EL EQUIPO DE TRABAJO (RET)

1. MARCO NORMATIVO QUE REGULA EL CICLO FORMATIVO.

El marco normativo que regula el ciclo formativo es el que a continuación se indica:

- El Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de **Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería** y las correspondientes enseñanzas mínimas y el RD 558/1995, de 7 de abril, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado medio correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

2. OBJETIVOS PRESENTADOS EN CAPACIDADES TERMINALES

- **Capacidad terminal 1:** Utilizar eficazmente las técnicas de comunicación para recibir y transmitir instrucciones e información.
- **Capacidad terminal 2:** Afrontar los conflictos y resolver, en el ámbito de sus competencias, problemas que se originen en el entorno de un grupo de trabajo.
- **Capacidad terminal 3:** Trabajar en equipo y, en su caso, integrar y coordinar las necesidades del grupo de trabajo en unos objetivos, políticas y/ o directrices predeterminadas.
- **Capacidad terminal 4:** Participar y/o moderar reuniones colaborando activamente o consiguiendo la colaboración de los participantes.
- **Capacidad terminal 5:** Analizar el proceso de motivación relacionándolo con su influencia en el clima laboral.

3. BLOQUES DE CONTENIDOS.

Los contenidos se estructuran conforme a los siguientes bloques temáticos, siendo la carga horaria del módulo de RET de 65 horas:

- Bloque 1: La comunicación en la empresa
- Bloque 2. Equipo de trabajo
- Bloque 3. Motivación Laboral
- Bloque 4. Negociación y solución de problemas

4. UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN.

El módulo de RET se desarrolla a través de las siguientes unidades didácticas:

- Unidad 1. Información y comunicación en la empresa
- Unidad 2. Técnicas de comunicación escrita
- Unidad 3. Técnicas de comunicación oral
- Unidad 4. Grupos y equipos de trabajo
- Unidad 5. Dinámica de grupos
- Unidad 6. Las reuniones
- Unidad 7. La motivación en el trabajo
- Unidad 8. Técnicas de motivación laboral
- Unidad 9. Conflicto y negociación

Unidad 10. Estrategias de negociación
Unidad 11. Toma de decisiones

Bloque 1: La comunicación en la empresa	1ª Evaluación
Bloque 2: Equipo de trabajo	2ª Evaluación
Bloque 3: Motivación Laboral	2ª/3ª Evaluación
Bloque 4: Negociación y solución de problemas.	3ª Evaluación

5. ENFOQUES DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS

La metodología utilizada en el módulo de Relaciones en el Equipo de Trabajo intenta conseguir que los hábitos de estudio y trabajo, basados normalmente en el que se aprende, evolucionen hacia la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Las habilidades se van adquiriendo progresivamente a medida que se van resolviendo las situaciones reales que se van planteando en cada una de las unidades.

Dado el carácter teórico-práctico del módulo, las estrategias metodológicas y didácticas que se van a utilizar a lo largo del curso, son básicamente dos:

- a. **La estrategia expositiva**, en aquellos temas con un contenido teórico preponderante, procurando seguir las siguientes pautas:
 - Realización de una actividad introductoria que active en los alumnos las ideas previas con las que se pretende relacionar el nuevo conocimiento que se va a exponer.
 - Apoyo de las presentaciones con esquemas y mapas conceptuales que ayuden a entender la organización de los contenidos.
 - Realización de actividades y trabajos complementarios que posibiliten la aplicación de los contenidos adquiridos a casos prácticos y ejemplos.
- b. **La estrategia activa y participativa**, que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, refuerce la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, permita el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

En los primeros días de clase se expondrán y comentarán con el alumnado los objetivos que se deben alcanzar a lo largo del curso, así como los criterios de calificación y los procedimientos de evaluación y recuperación de este módulo.

6. EVALUACIÓN.

6.1 Criterios de evaluación

Los objetivos generales del ciclo, las competencias personales y sociales a las que contribuye este módulo de RET, así como los criterios de evaluación correspondientes al ciclo se encuentran en el Título y/o la Orden citada en el epígrafe 1.

6.2 Periodos de evaluación.

En Formación Profesional, se realizarán las sesiones de evaluación que se establecen en el artículo 8, apartado 7, de la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se aplicará lo dispuesto a continuación:

Sesión de evaluación inicial	26-10-2022
Sesión periódica de evaluación (primera evaluación)	14-12-2022
Sesión periódica de evaluación (segunda evaluación)	22-03-2023
Sesión periódica de evaluación (tercera evaluación)	05-06-2023
Primera sesión de evaluación final (primera evaluación final primero)	
Segunda sesión de evaluación final (segunda evaluación final primero)	21-06-2023

6.3 Instrumentos de evaluación.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes:

- Pruebas objetivas (80%).
- Actividades y tareas (10%)
- Observación (10%)

En cuanto a las pruebas objetivas o exámenes (80%)

- Se realizará al menos una prueba objetiva por evaluación.
- Si se realizara más de un control, la nota global se obtendría calculando la media ponderada de las diferentes notas.
- El alumnado superará este apartado siempre que en dichos controles se obtenga un mínimo de 4 puntos sobre 10 y en todo caso una nota media de 5.
- Las pruebas objetivas podrán consistir en: batería tipo test, supuestos de aplicación teórica, supuestos de aplicación práctica, análisis y comentario de texto, explicación de procedimientos, solución de ejercicios...
- Las pruebas objetivas constarán de parte teórica y parte práctica, indicándose la valoración de cada ítem, cuestión o pregunta y/o la importancia porcentual de cada parte, así como el mínimo que se exigirá en cada una de las partes para calcular la nota media de la prueba.
- Las fuentes de información básica para realizar las pruebas objetivas es el manual de texto de RET, editorial “Edebé”, el cual podrá ser complementado con: apuntes, artículos, material auxiliar, enlace a páginas web oficiales, presentaciones, infografías, vídeos... facilitados a través del aula virtual Moodle.
- En caso de que un alumno no pueda realizar la prueba objetiva en la fecha prevista:
 - Deberá avisar con antelación si esto fuera posible.
 - Deberá presentar el oportuno justificante.
 - Y quedará en todo caso a la consideración del departamento la forma en la que se valorará dicha prueba.

En cuanto a las actividades (10%)

Para obtener la calificación positiva dentro de este subapartado será requisito obligatorio la realización y en su caso, entrega de las actividades o ejercicios propuestos por el profesor/a tales como actividades o tareas para casa (valorándose entre otros parámetros la presentación, comprensión, calidad de fuentes utilizadas y la profundización). Hay que señalar en este punto, que se exige como requisito “sine qua non” la elaboración personalizada y entrega de un currículum vitae y una carta de presentación. La puntuación otorgada a este bloque respecto de la nota final podrá ser de hasta el 10%. Para estas actividades, siempre que se pueda, la calificación numérica irá de 0 a 10, en los demás casos podremos utilizar la siguiente tabla:

Calificación	R-	R	B	MB	E
Equivalencia	≤4	5	6	8	10

Aquellos alumnos a los que se les haya comunicado, en tiempo y forma, que han sobrepasado el 20% de faltas de asistencia, deberán entregar a la profesora en la prueba de junio, conforme al apartado 3 del artículo 2 de la Orden EDU/70/2010, de 3 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a ser evaluados conforme a criterios objetivos, el cuaderno o archivador en el que el alumno habrá recogido todo lo entregado por la profesora durante el curso, así como, todas las actividades de cada Unidad Didáctica que hubieran sido exigidas para cada una de las evaluaciones. Esto será indispensable para poder aprobar el bloque de trabajos y ejercicios, ya que, en caso contrario no podrá ser computado este apartado en la calificación final.

En cuanto a la observación (10%)

En la evaluación se tendrá que valorar la madurez personal y profesional alcanzada por el alumnado, en cumplimiento de lo establecido en:

- El artículo 32 del Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- El artículo 6 de la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para ello se observarán y registrarán, tanto la actitud y comportamiento general dentro del grupo de clase, como el trabajo individual y grupal, englobándose como descriptores que definen el perfil de un buen profesional:

- La asistencia y puntualidad.
- La actitud correcta, participación y colaboración en el desarrollo de la materia.
- El interés hacia el módulo y las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- El trabajo en equipo y la responsabilidad.
- La inteligencia y control emocional.
- Las actitudes de tolerancia y empatía.
- El respeto por los compañeros y las normas que regulan la convivencia.

La valoración de este apartado se hará mediante la correspondiente rúbrica.

Para poder hacer valoración de este instrumento de evaluación:

- Se requiere asistir al menos al 80% de las sesiones.
- Si las faltas superan el 20%, esto es 20 horas, se informará al alumnado de la imposibilidad de aplicar los criterios de calificación correspondientes a este instrumento de evaluación.
- Por lo que se llevará control y registro de las faltas de asistencia, tanto justificadas como injustificadas a través de Yedra y el cuaderno de profesor.
- Aquellos alumnos cuyas faltas de asistencia superen el 10% recibirán un primer aviso mediante entrega de notificación justificada, que igualmente será trasladada al tutor para su conocimiento.
- Cuando las faltas de asistencia superen el 20% se trasladará información de la situación tanto al alumno implicado como al equipo educativo.

Aquellos alumnos a los que se les haya comunicado, en tiempo y forma, que han sobrepasado el 20% de faltas de asistencia, deberán entregar a la profesora en la prueba de marzo, conforme al apartado 3 del artículo 2 de la Orden EDU/70/2010, de 3 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a ser evaluados conforme a criterios objetivos:

- El cuaderno o archivador en el que el alumno habrá recogido todo lo entregado por la profesora durante el curso
- Todas las actividades de cada unidad didáctica que hubieran sido exigidas para cada una de las evaluaciones.
- Esto será indispensable para poder superar lo relativo a la elaboración el plan de empresa, ya que, en caso contrario no podrá ser computado este apartado en la calificación final.

6.4 Criterios de calificación.

La nota del módulo de RET se obtiene a través de la siguiente media ponderada:

80% EXÁMENES + 10% ACTIVIDADES + 10% OBSERVACIÓN

Los criterios de calificación por evaluaciones periódicas y finales son los que se recogen a través de la siguiente tabla:

FOL		Pruebas objetivas	Actividades	Observación
Ponderación	Fecha	80%	10%	10%
Primera periódica	Diciembre	26,66%	3,33%	3,33%
Segunda periódica	Marzo	26,66%	3,33%	3,33%
Tercera periódica	Junio	26,66%	3,33%	3,33%
a. Con toda la materia				
Primera final	Junio	80%	10%	10%
Segunda final				
b. Con parte de la materia				
Primera final	Junio	26,66%+53,32%	3,33%+3,33%	3,33%+3,33%
Segunda final				

Evaluaciones	Instrumentos	Criterios calificación
Primera periódica 33,33%	Prueba objetiva	80%
	Actividades, tareas	10%
	Observación	10%
Segunda periódica 33,33%	Prueba objetiva	80%
	Actividades, tareas.	10%
	Observación	10%
Tercera periódica 33,33%	Prueba objetiva	80%
	Actividades, tareas	10%
	Observación	10%
Las evaluaciones se considerarán aprobadas con nota igual o superior a 5		

Recuperaciones	Instrumentos	Criterios calificación
Primera evaluación final. Junio 1.	Prueba objetiva de CT pendientes	80%
	Actividades, tareas.	10%
	Observación	10%
Segunda evaluación final. Junio 2.	Prueba objetiva de CT pendientes	80%
	Plan de recuperación	10%
	Observación	10%
Alumnos que cursen las FCT	Prueba objetiva de todas las CT	80%
	Actividades, tareas.	20%
Para aprobar el módulo de RET es preciso haber obtenido al menos un cinco sobre diez en cada evaluación, en aplicación de los criterios anteriores. En ese caso, la nota final del módulo será la media aritmética de las tres evaluaciones periódicas.		

	Instrumentos	Criterios calificación
Convocatoria extraordinaria	Única prueba objetiva de las CT	100%

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

- El alumnado trabajará con un libro de texto recomendado por la profesora (Editorial “Edebé”), lo cual no será impedimento para que éste sea completado con otros materiales que considere básicos y más idóneos para cada uno de los temas.
- Serán importantes los materiales de trabajo preparados por la profesora tales como presentaciones de cada unidad de trabajo a través de diapositivas en PowerPoint, infografías, vídeos, enlaces a web oficiales, etc.
- También se utilizarán e irán poniendo a punto con el objeto de que los alumnos normalicen su uso, las aulas virtuales de la plataforma Moodle, la aplicación Teams y demás recursos digitales puestos a disposición de alumnos y profesores por parte de la Consejería de Educación.
- En la medida de lo posible se utilizará la prensa diaria (escrita o digital) que, en esta materia, es imprescindible como recurso didáctico, fomentando su utilización por parte de los alumnos.
- Además, se solicitará de los alumnos la utilización de otros materiales (diccionarios y revistas económicas, manuales y libros de economía, Internet...) a los que se pueda acceder fácilmente en la biblioteca del propio centro o en bibliotecas públicas.
- Igualmente es importante el acceso a webs y a Internet para la búsqueda de la información necesaria para la realización de algunas actividades propuestas por la profesora.
- El alumnado dispondrá de un cuaderno de trabajo o archivador en el cual quedarán registradas las actividades, ejercicios y casos prácticos que se vayan realizando a lo largo del curso. De la misma manera se tendrán en cuenta todas las tareas, actividades y trabajos subidos a través de las plataformas de la Consejería de Educación antes mencionadas.